



FORMOSA,

VISTO:

El Expediente N° C-01585/14, del registro de la mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, el agente Planta Permanente Santiago Alberto CASCO (D.N.I. N° 11.661.013), personal adscripto de la Legislatura Provincial, solicita el cese transitorio a partir del 01-03-2014 por acogerse a los beneficios jubilatorios conforme a la Resolución N° 00242/2014 de fecha 14-02-2014 de la Caja Provisión Social de la Provincia.

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Formosa, conforme a Disposición N° 043/2014, comunica la BAJA TRANSITORIA, por el termino de dos (2) años, a partir del 1° de Marzo del corriente año, con reserva del empleo y hasta tanto el beneficio tenga el carácter permanente de conformidad a lo establecido en la Ley 571/86 (t.o. Decreto N° 1.505/95;

Que conforme lo prevé el Art. 8° Inc. 9 de la Ley N° 1.024 de Autarquía, esta Dirección se halla facultada para la aceptación de lo solicitado y exceptuada la decisión de las normas de emergencia conforme lo comunicado oportunamente por Nota Múltiple 001/2.002 del 09/09/02 del Ministerio de la Secretaría General del Poder Ejecutivo;

Que se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente, que establezca el cese transitorio a partir del 01-03-2.014;

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR, a la baja transitoria, solicitado por el agente Planta Permanente Santiago Alberto CASCO (D.N.I. N° 11.661.013), por el término de dos (2) años, a partir del 1° de Marzo del año 2.014, de conformidad al visto y considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE, al Departamento Servicio Administrativo de la Dirección General de Rentas, a liquidar y abonar los Adicionales que le pudieran corresponder por todo concepto al dimitente, hasta la fecha de su efectiva prestación de servicios y extiéndase certificación de servicios para ser presentado ante la Caja de Previsión Social.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION GENERAL N° : 004/2014

n.c.

C.P. NATALIA GALEANO
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE RENTAS